

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-TA-0159

Páginas: 27

Nº de expediente: CO-TA-21-013

Título: Servicios para la toma de muestras, medidas in situ y de laboratorio de las aguas subterráneas de la C.N. José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL
- ANEXO 7: MODELO DE CV

PREPARADO:	REVISADO:	GARANTÍA DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Cristina Correa Sainz	Nieves Martín Palomo	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0159	0	Diciembre 2021	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-21-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios para la determinación de todos los parámetros asociados a la vigilancia y control de las aguas subterráneas y del canal de descarga de la Central Nuclear José Cabrera (CNJC) que actualmente se encuentra en desmantelamiento.

El contrato incluye las siguientes tareas, que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas:

- Análisis, recogida, conservación y transporte de todas las muestras hasta el laboratorio.
- Realización de las medidas “in-situ” requeridas, elaboración de partes de recogida de muestras e incidencias de recogida y transporte.
- Elaboración de los informes de resultados de análisis en soporte electrónico.
- Verificación y calibración de equipos necesarios para la realización de los análisis y la toma de muestras.
- Supervisión en la toma de muestras y elaboración de Informe de toma de muestras.
- Preparación y revisión de procedimientos de muestreo y análisis, y revisión de las fichas de muestreo.

2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes**. La toma de muestras y las correspondientes medidas in situ y en laboratorio se realizarán de forma periódica. Dichas actividades están relacionadas únicamente con la C.N. José Cabrera, por lo que se define así un alcance completo que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-TA-0158

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

71620000-0 Servicio de análisis

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **828.326,76 €, IVA excluido**, representando el IVA la cantidad de 173.948,62 €, lo que hace un total de 1.002.275,38 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto (sin IVA)	828.326,76 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	173.948,62 €
Presupuesto Base de Licitación	1.002.275,38 €

Dada la especificidad y complejidad de los análisis y tareas se ha fijado un precio unitario máximo para cada tipo de análisis. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipos de análisis por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear justifica que para fijar los precios unitarios máximos de licitación se haya considerado un valor de referencia basado en otros contratos de objeto similar suscritos por Enresa adjudicados en los últimos años.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el Presupuesto máximo al que hace referencia la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, son los siguientes:

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Actividades	Descripción/Análisis	Nº de análisis previstos	Precio unitario máximo del licitador (*) €/unidad	Importe total (€) (60 meses)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	1.140	30,91	35.237,40
	-Temperatura	1.050	10,30	10.815,00
	-pH	1.050	10,30	10.815,00
	-Conductividad	1.050	10,30	10.815,00
	-Oxígeno disuelto	1.050	10,30	10.815,00
Parámetros hidroquímicos	pH	162	10,30	1.668,60
	Conductividad	162	10,30	1.668,60
	-Cloruros	744	24,73	18.399,12
	-Bicarbonatos	744	23,70	17.632,80
	-Sulfatos	744	24,73	18.399,12
	-Calcio	744	21,64	16.100,16
	-Magnesio	744	21,64	16.100,16
	-Sodio	744	21,64	16.100,16
	-Potasio	744	21,64	16.100,16
	-Boro	744	21,64	16.100,16
Parámetros radioquímicos	· Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	216	61,82	13.353,12
	· Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	576	61,82	35.608,32
	· Espectrometría gamma	506	77,28	39.103,68
	· Espectrometría alfa			
	Am-241 (5 Bq/m ³)	216	154,56	33.384,96
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	216	247,30	53.416,80
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	216	154,56	33.384,96
	· Emisores Beta			
	Ni-63 (1E+03 Bq/m ³)	576	185,47	106.830,72
	Fe-55 (5E+03 Bq/m ³)	216	180,32	38.949,12
	H-3 (6E+03 Bq/m ³)	630	144,26	90.883,80
	C-14 (3E+03 Bq/m ³)	216	185,47	40.061,52
Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	576	200,93	115.735,68	
Canal de descarga FLUJO 1	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	10	165,22	1.652,20
Canal de descarga FLUJO 2	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	10	165,22	1.652,20
Canal de descarga FLUJO 3	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	2	165,22	330,44
Canal de descarga Control vertido	pH, hidrocarburos totales, Sólidos en suspensión, DBO y DQO, Oxígeno disuelto, Conductividad, Turbidez, Temperatura	20	360,64	7.212,80
TOTAL				828.326,76

(*) El importe máximo unitario no incluye IVA.

El número de análisis indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo recogidas en PVAS, V-RES y Autorización de Vertido. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de análisis.

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	662.661,41 €
Costes indirectos (20%), de los cuales	165.665,35 €
- Costes generales (14 %)	115.965,75 €
- Beneficio industrial (6 %)	49.699,61 €
TOTAL	828.326,76 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024	2025	2026
134.453,80	173.468,24	173.468,24	173.468,24	173.468,24

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 501857. TA-PV AGUAS SUBTERRÁNEAS CN JOSÉ CABRERA

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de **precios unitarios**.

4. Posibilidad de Modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: INDICAR %. No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: INDICAR%. No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede.

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **911.159,44 euros** y se ha determinado considerando exclusivamente el presupuesto base de licitación sin IVA, al no contemplarse para el mismo ninguna prórroga ni modificación prevista. Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de análisis a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0159	0	Diciembre 2021	6

Importe total pagadero, IVA excluido	828.326,76
Incremento nº de unidades (10%)	82.832,68
Valor estimado	911.159,44

Por su valor estimado, el contrato proyectado está **sujeto a regulación armonizada**

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP asciende a **828.326,76 €**, IVA excluido, según la siguiente tabla:

Actividades	Descripción/Análisis	Nº de análisis previstos	Precio unitario máximo del licitador (*) €/unidad	Importe total (€) (60 meses)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	1.140	30,91	35.237,40
	-Temperatura	1.050	10,30	10.815,00
	-pH	1.050	10,30	10.815,00
	-Conductividad	1.050	10,30	10.815,00
	-Oxígeno disuelto	1.050	10,30	10.815,00
Parámetros hidroquímicos	pH	162	10,30	1.668,60
	Conductividad	162	10,30	1.668,60
	-Cloruros	744	24,73	18.399,12
	-Bicarbonatos	744	23,70	17.632,80
	-Sulfatos	744	24,73	18.399,12
	-Calcio	744	21,64	16.100,16
	-Magnesio	744	21,64	16.100,16
	-Sodio	744	21,64	16.100,16
	-Potasio	744	21,64	16.100,16
-Boro	744	21,64	16.100,16	
Parámetros radioquímicos	· Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	216	61,82	13.353,12
	· Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	576	61,82	35.608,32
	· Espectrometría gamma	506	77,28	39.103,68
	· Espectrometría alfa			
	Am-241 (5 Bq/m ³)	216	154,56	33.384,96
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	216	247,30	53.416,80
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	216	154,56	33.384,96
	· Emisores Beta			
	Ni-63 (1E+03 Bq/m ³)	576	185,47	106.830,72
	Fe-55 (5E+03 Bq/m ³)	216	180,32	38.949,12
H-3 (6E+03 Bq/m ³)	630	144,26	90.883,80	
C-14 (3E+03 Bq/m ³)	216	185,47	40.061,52	

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Actividades	Descripción/Análisis	Nº de análisis	Precio unitario máximo del licitador (*)	Importe total (€)
		previstos	€/unidad	(60 meses)
	Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	576	200,93	115.735,68
Canal de descarga FLUJO 1	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	10	165,22	1.652,20
Canal de descarga FLUJO 2	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	10	165,22	1.652,20
Canal de descarga FLUJO 3	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	2	165,22	330,44
Canal de descarga Control vertido	pH, hidrocarburos totales, Sólidos en suspensión, DBO y DQO, Oxígeno disuelto, Conductividad, Turbidez, Temperatura	20	360,64	7.212,80
TOTAL				828.326,76

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

La toma de muestras y la recogida para su transporte se realizarán en la C.N. José Cabrera.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses a contar desde el 1 de abril de 2022 o en caso de ser posterior, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Dado que el valor estimado del contrato asciende a **911.159,44 €** el expediente se licita mediante procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP) y tramitación ordinaria porque existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan, por lo que la apertura, al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No procede.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede.

- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **DOS (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

El artículo 70.2 de la LCSP dispone que **no podrán ser adjudicatarios de los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, el control y dirección de cualesquiera contratos, las mismas empresas adjudicatarias de los respectivos contratos.**

El laboratorio principal, cuyos servicios son objeto del presente contrato, se ocupa de realizar los análisis correspondientes al programa principal, mientras que el laboratorio de control de calidad se ocupa de realizar los análisis de algunas muestras recogidas de manera duplicada (para el programa principal y para el programa de control de calidad) con el objeto de ratificar que los resultados reportados por el laboratorio principal son válidos.

En coherencia con la GS-4.1 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el servicio de laboratorio principal y el servicio del laboratorio de control de calidad deben ser

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ejecutados por empresas diferentes ya que la tarea de este último es validar y contrastar los resultados reportados por el laboratorio principal.

Por tanto, conforme al artículo 70.2 de la LCSP, no podrá adjudicarse este contrato a la empresa que presta el servicio de laboratorio de control de calidad del programa de las aguas subterráneas de la CNJC, adjudicado a través del expediente con denominación “Servicio de control de calidad del Plan de Vigilancia de las Aguas Subterráneas de la Central Nuclear de José Cabrera” (nº de expediente 060-CO-TA-2019-0002) y código de contrato 4600000330.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar **inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear**, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerando el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **200.000,00 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor anual medio del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0159	0	Diciembre 2021	10

- a. Relación de los servicios de análisis de muestras de igual o similar naturaleza al objeto del contrato durante los tres últimos años. Al menos se acreditarán tres trabajos relacionados con el objeto del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración del empresario.

La suma de los importes de todos los trabajos relacionados con el objeto del contrato ejecutados durante los tres últimos años será igual o superior a 400.000 €, IVA no incluido.

- b. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. Se deberán incluir los currículos y copia de los títulos de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados para cada uno de ellos:
- Un coordinador del contrato que cumpla con el requisito de ser titulado superior (Licenciado o Graduado+Máster en Ciencias o Ingeniería) con experiencia en medidas y análisis radiológicos de laboratorio y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental de, al menos, tres años.
 - Operador en campo con experiencia mínima de tres años en la toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos y medida de los parámetros in situ requeridos en el Pliego de prescripciones técnicas.
 - Responsable del laboratorio (Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería) con experiencia en análisis radiológicos de laboratorio y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, de, al menos, tres años.
 - Tres analistas de laboratorio con una experiencia de al menos tres años en análisis radiológicos de laboratorio, de, al menos, tres años.

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones académicas requeridas y CV profesional, que deberá ajustarse a la experiencia requerida.

Se deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del contrato.

Los CV se elaborarán conforme al modelo incluido en el Anexo 7 al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- c. Número y tipo de análisis que se requieren en el Pliego de prescripciones técnicas, que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 3 intercomparaciones en los últimos 3 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Forma de acreditación:

Los ejercicios de intercomparación se acreditarán mediante la presentación de los certificados de dichos ejercicios de intercomparación o, a falta de certificado, se aportará una declaración responsable del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos**:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación,

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. **No procede.**

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el **Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.** Asimismo, se adjuntará copia de las acreditaciones correspondientes para cada uno de los criterios requeridas en el apartado H.3. del presente documento.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): **Hasta 51 puntos.**

Dicha puntuación se desglosa de la siguiente manera:

- Se valorará con **máximo de 10 puntos**, el número de **detectores de los equipos** de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar que **excedan del número mínimo** requerido en el apartado 4.2 del Pliego de prescripciones técnicas (PPT):

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Equipos con:	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores	Nº puntos	Nº detectores	Nº puntos
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores	Entre 4 y 5 detectores	1,5	6 o más detectores	2,5
Detectores proporcionales	2 equipos con 20 detectores en total	Mínimo 3 equipos con más de 20 y menos de 34 detectores en total	1,5	Mínimo 3 equipos con 34 o más detectores en total	2,5
Detectores de centelleo líquido	1 equipo con cambiador automático de muestras	2 equipos con cambiador automático de muestras	1,5	Más de 2 equipos con cambiador automático de muestras	2,5
Detectores para espectrometría alfa	1 equipo con 10 detectores	Mínimo 2 equipos con más de 10 y menos de 30 detectores en total	1,5	Mínimo 3 equipos con 30 o más detectores en total	2,5

- Se valorará, **hasta un máximo de 8 puntos**, que los **análisis** requeridos en el Pliego de prescripciones técnicas hayan sido **acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025**: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 2 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará, **hasta un máximo de 12 puntos**, la **experiencia superior a 3 años en supervisión de análisis radiológicos y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio**, en relación con los tipos de determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas, otorgándose 4 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 3 años y menor o igual a 6 años, 8 puntos cuando la experiencia de ambos sea superior a 6 años y menor o igual a 10 años y 12 puntos para experiencia de ambos superior a 10 años.

Se acreditará mediante presentación de currículos y títulos correspondientes. Los CV se elaborarán conforme al modelo incluido en el Anexo 7 al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

- Se valorará, **hasta un máximo de 12 puntos**, el **compromiso de conservación** adecuada en las instalaciones del contratista, **de suficiente cantidad de las muestras** recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, **por tiempo superior al mínimo exigido** en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 2 puntos por mes adicional, hasta un máximo de 6 meses adicionales y 12 puntos.

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Se valorará, **hasta un máximo de 9 puntos**, el **compromiso de reducción del plazo de emisión del informe de resultados definitivo**, tras la realización de los análisis radiológicos trimestrales requeridos, fijado en el apartado 5 del Pliego de prescripciones técnicas en tres meses desde la recepción de la muestra en el laboratorio. Se valorará con 2,25 puntos por cada dos días naturales de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 8 días naturales y 9 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): **Hasta 49 puntos.**

Se asignarán un **máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja.**

Los **licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales)** para todos los tipos de análisis considerados en el Anexo 4 del presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas anormalmente bajas y otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva: Sí.**

Se exigirá garantía definitiva que ascenderá al **5% del presupuesto base de licitación IVA excluido.**

2. **Garantía complementaria: No.**

3. **Plazo de garantía: 12 meses.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de proyectos de clausura.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0159	0	Diciembre 2021	15

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- **El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas**, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes, del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, en un plazo de un mes desde la entrega de los residuos al gestor final.
- **Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad Nivel II.**

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente documento (Documentación previa)

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la consideración de obligación esencial del contrato a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.
- Se le atribuye la consideración de obligación esencial del contrato a la obligación del contratista relativa a que el personal que participe en los trabajos objeto de este contrato y que acceda a la Instalación Nuclear José Cabrera, deberá ser “trabajador profesionalmente expuesto” a las radiaciones ionizantes, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá hacer entrega, previamente al inicio de los trabajos, de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de control y custodia, manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones indicadas en el Pliego de prescripciones técnicas.
- En caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal deberá contar con los requisitos de solvencia técnica exigidos y los valorados, en su caso, correspondientes al puesto que vaya a sustituir.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador.

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Se le atribuye la consideración de obligación esencial del contrato a la obligación del contratista relativa a que el personal que participe en los trabajos objeto de este contrato y que acceda a la Instalación Nuclear José Cabrera, deberá ser “trabajador profesionalmente expuesto” a las radiaciones ionizantes, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

La toma de muestras, transporte y realización de los análisis constituyen tareas críticas del contrato porque se asegura la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas. Los análisis deben realizarse en los laboratorios del adjudicatario, para que no haya un trasiego de muestras a otros laboratorios para evitar errores, demoras y asegurar la trazabilidad de los resultados.

Como excepción, dada la variedad de análisis a realizar en ejecución del contrato y la especificidad y complejidad de algunos de ellos, que implica disponer de unos medios técnicos de los que pueden no disponer un elevado número de laboratorios, en aras de favorecer la concurrencia, se permite subcontratar los siguientes análisis: Fe-55, Ni-63 y C-14.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, en caso de demora en la presentación de informes de análisis en el plazo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, o en el que el contratista hubiera ofertado, se procederá a una penalización de 1.000 euros por semana de demora.

P. FORMA DE PAGO.

El periodo de facturación será mensual. La factura incluirá las determinaciones y análisis efectivamente realizados en el periodo considerado, una vez entregados los informes correspondientes. Las determinaciones y análisis se facturarán a los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales, ni la ejecución del contrato implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

Actividades	Descripción/Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario Ofertado (*) (€)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	30,91	
	-Temperatura	10,30	
	-pH	10,30	
	-Conductividad	10,30	
	-Oxígeno disuelto	10,30	
Parámetros hidroquímicos	pH	10,30	
	Conductividad	10,30	
	-Cloruros	24,73	
	-Bicarbonatos	23,70	
	-Sulfatos	24,73	
	-Calcio	21,64	
	-Magnesio	21,64	
	-Sodio	21,64	
	-Potasio	21,64	
-Boro	21,64		
Parámetros radioquímicos	· Índice de Actividad alfa total (5E+01 Bq/m ³)	61,82	
	· Índice de Actividad beta total/resto (5E+01 Bq/m ³)	61,82	
	· Espectrometría gamma	77,28	
	· Espectrometría alfa		
	Am-241 (5 Bq/m ³)	154,56	
	Pu-239/ Pu-240 (5 Bq/m ³)	247,30	
	Cm-243/244 (5 Bq/m ³)	154,56	
	· Emisores Beta		
	Ni-63 (1E+03 Bq/m ³)	185,47	
	Fe-55 (5E+03 Bq/m ³)	180,32	
	H-3 (6E+03 Bq/m ³)	144,26	
C-14 (3E+03 Bq/m ³)	185,47		
Sr-90 (2,5E+01 Bq/m ³)	200,93		
Canal de descarga FLUJO 1	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	165,22	

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Actividades	Descripción/Análisis	Precio unitario máximo de licitación (€)	Precio unitario Ofertado (*) (€)
Canal de descarga FLUJO 2	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	165,22	
Canal de descarga FLUJO 3	Sólidos en suspensión, DBO ₅ y DQO	165,22	
Canal de descarga Control vertido	pH, hidrocarburos totales, Sólidos en suspensión, DBO y DQO, Oxígeno disuelto, Conductividad, Turbidez	360,64	

Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de análisis.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Tipología de análisis a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada y que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla:

Criterio	SÍ	NO
Número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar que excedan del número mínimo requerido en el apartado 4.2 del PPT (*)		
Acreditaciones de las determinaciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente. (**)		
	Número:	
Experiencia superior a 3 años en supervisión de análisis radiológicos y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y del responsable del laboratorio. (***)		
	Número:	
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores por tiempo superior al mínimo exigido de un año.		
	Número de meses:	
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el laboratorio.		
	Número de días naturales:	

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

(*) En caso afirmativo, se deberá cumplimentar la siguiente tabla marcando con una "X" según proceda.

Equipos con:	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores ofertado		Nº detectores ofertados	
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores	Entre 4 y 5 detectores		6 o más detectores	
Detectores proporcionales	2 equipos con 20 detectores en total	Mínimo 3 equipos con más de 20 y menos de 34 detectores en total		Mínimo 3 equipos con 34 o más detectores en total	
Detectores de centelleo líquido	1 equipo con cambiador automático de muestras	2 equipos con cambiador automático de muestras		Más de 2 equipos con cambiador automático de muestras	
Detectores para espectrometría alfa	1 equipo con 10 detectores	Mínimo 2 equipos con más de 10 y menos de 30 detectores en total		Mínimo 3 equipos con 30 o más detectores en total	

(*) Adicionalmente, se deberá cumplimentar los datos que se recogen en la siguiente tabla:

Tipo de equipo con: <i>(Se indicará el nombre de todos los tipos de equipo ofertados)</i>	Información de los equipos ofertados		
	Nº Detectores	Marca y Modelo	Fecha última calibración
Detectores de germanio para espectrometría gamma			
Detectores proporcionales			
Detectores de centelleo líquido			
Detectores para espectrometría alfa			

(**) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H.3. del presente documento para la acreditación del criterio correspondiente.

(***) En caso afirmativo, para la acreditación de este criterio, se adjuntarán los currículums según el modelo del anexo 7 conforme a lo indicado en el apartado H.3. del presente documento.

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE CV

En el CV de cada miembro del equipo susceptible de valoración automática deberán incluirse las siguientes tablas para acreditar la experiencia y las referencias de trabajos relacionados con toma de muestras, medidas in situ y de laboratorio de las aguas subterráneas.

Tabla 1- Modelo de CV para coordinador del contrato y responsable del laboratorio

POSICIÓN PROPUESTA EN EL SERVICIO DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS:				
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA:		
TITULACIÓN				
TRABAJO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:
				DURACIÓN (años):
DESCRIPCIÓN TRABAJO:				
TIPOS DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES REALIZADAS				
TRABAJO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:
				DURACIÓN (años):
DESCRIPCIÓN TRABAJO:				
TIPOS DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES REALIZADAS				
<i>... (Repetir la información anterior tantas veces como trabajos se hayan realizado)</i>				
1) NÚMERO TOTAL DE AÑOS COMPLETOS DE EXPERIENCIA DEL PERFIL (a+b):				___ años totales completos de experiencia (*)
<i>(*) Deberá ser la suma de la duración de todos los trabajos referenciados en el CV</i>				
a) Años completos de experiencia correspondientes a la solvencia técnica y profesional				___ años completos correspondientes a la solvencia técnica y profesional:
b) Años completos de experiencia adicionales a los requeridos como solvencia técnica y profesional				___ años completos adicionales a los requeridos como solvencia técnica y profesional (*)
<i>(*) Para los perfiles valorables, deberá coincidir con el nº de años de experiencia ofertados en el Anexo de criterios técnicos objetivos, por encima de los requeridos como solvencia técnica y profesional</i>				

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Tabla 2- Modelo de CV para analistas de laboratorio

ANALISTA DE LABORATORIO:					
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA:			
TITULACIÓN					
TRABAJO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:	
				DURACIÓN (años):	
DESCRIPCIÓN TRABAJO:					
TIPOS DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES REALIZADAS					
TRABAJO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:	
				DURACIÓN (años):	
DESCRIPCIÓN TRABAJO:					
TIPOS DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES REALIZADAS					
<i>... (Repetir la información anterior tantas veces como trabajos se hayan realizado)</i>					
TOTAL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA COMPLETOS:					

Tabla 3- Modelo de CV operador en campo

OPERADOR EN CAMPO					
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA:			
TRABAJO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:	
				DURACIÓN (años):	
DESCRIPCIÓN TRABAJO:					
TIPOS DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES IN SITU REALIZADAS					
TRABAJO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:	

Clave: 060-ES-TA-0159	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2021	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

				DURACIÓN (años):	
DESCRIPCIÓN TRABAJO:					
TIPOS DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES IN SITU REALIZADAS					
<i>... (Repetir la información anterior tantas veces como trabajos se hayan realizado)</i>					
TOTAL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA COMPLETOS:					